



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión de OSEP al CM de Proceso 10606-0006-LPU24 Adquisición de Productos Médicos

Visto la nota N° NO-2024-09058361-GDEMZA-OSEP%MSDSYD, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico: EX-2024-09074131- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionadas, la **Obra Social de Empleados Públicos**, por intermedio de su Subdirectora de Compras, Cdora. Patricia Lembo, de su Sub Director de Gestión de Medicamentos, Dr. Claudio Amadio y de su Director General, Dr. Carlos Ramón Funes, solicita la adhesión al Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0006-LPU24, “Adquisición de Productos Médicos”

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0006-LPU24; tramita en expediente N° EX-2024-02450323- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, tiene como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la **Obra Social de Empleados Públicos** a la Licitación Públicas de Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0006-LPU24 para “Adquisición de Productos Médicos”; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Tener a la **Obra Social de Empleados Públicos** por adherida a la Licitación Públicas de Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0006-LPU24 para la “Adquisición de Productos Médicos”, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho organismo los

derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.